


COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL  
DE ANÁHUAC, N. L.

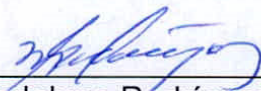
ACTA DE LA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 08 DE JULIO DE 2024

En el municipio de Anáhuac, N. L., siendo las 15:32 horas del día 08 de julio de 2024, en el domicilio que ocupa la sede de la Comisión Municipal Electoral, ubicada en la calle Juárez número 410 esquina con Hidalgo del centro del municipio, se llevó a cabo sesión extraordinaria, en modalidad presencial, contando con la presencia de las siguientes Consejerías Municipales Electorales: C. Rocio Hernández Garibay, Consejera Presidenta; C. Ma. Guadalupe Rodríguez Roque, Consejera Secretaria; C. Reyna Fabiola Aldrete Mireles, Consejera Vocal en funciones. También estuvieron presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes: C. Fernando González Romero, representante propietario del Partido Acción Nacional; C. José Aurelio Castro Lozano, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional. Acto seguido, la Consejera Secretaria procedió a pasar el registro de asistencia, y una vez hecho lo anterior declaró la existencia del quórum, poniéndose a consideración el siguiente orden del día: 1. Registro de asistencia y declaración de quórum; 2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso; 3. Proyecto de acuerdo de la Comisión Municipal Electoral de Anáhuac, mediante el cual se modifican los resultados consignados en el acta de cómputo y se resuelve lo relativo a la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional para la renovación del Ayuntamiento de Anáhuac, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, dentro del juicio de inconformidad JI-109/2024 y su acumulado JI-110/2024. Continuando con el punto número 3 del orden del día, la Consejera Secretaria dio lectura a una síntesis del proyecto de acuerdo de la Comisión Municipal Electoral de Anáhuac, mediante el cual se modifican los resultados consignados en el acta de cómputo y se resuelve lo relativo a la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional para la renovación del Ayuntamiento de Anáhuac, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, dentro del juicio de inconformidad JI-109/2024 y su acumulado JI-110/2024;

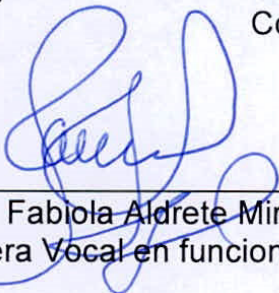


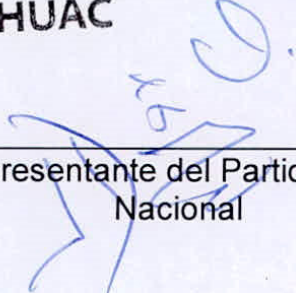
mencionando que se modificaron los resultados de la votación consignados en el acta de cómputo de Ayuntamiento, haciéndose la reasignación de las regidurías de representación proporcional, quedando sin efectos las constancias expedidas a las ciudadanas Floricel Ramos Flores y Liliana Guadalupe Hernández Gutiérrez, ordenándose la expedición de las constancias correspondientes a favor de los ciudadanos Alejandro Martínez Martínez y Sergio Galván Villarreal. Una vez leída la síntesis, la Consejera Presidenta puso a consideración de las Consejerías Municipales Electorales, para su aprobación, el proyecto de acuerdo mencionado, siendo aprobado por unanimidad de votos, anexándose dicho acuerdo a la presente acta y formando parte integral de la misma como si a la letra se insertara, firmándose por duplicado para la remisión de un ejemplar al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León. Una vez hecho lo anterior, y encontrándose presente el ciudadano Alejandro Martínez Martínez, se procedió a hacerle entrega de la constancia de asignación por representación proporcional respectiva. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15:40 horas se dio por concluida la sesión. Firmamos para constancia. DOY FE, la C. Ma. Guadalupe Rodríguez Roque, Consejera Secretaria de la Comisión Municipal Electoral.


  
\_\_\_\_\_  
C. Rocio Hernández Garibay  
Consejera Presidenta

  
\_\_\_\_\_  
C. Ma. Guadalupe Rodríguez Roque  
Consejera Secretaria



  
\_\_\_\_\_  
C. Reyna Fabiola Aldrete Mireles  
Consejera Vocal en funciones

  
\_\_\_\_\_  
Representante del Partido Acción  
Nacional

  
\_\_\_\_\_  
Representante del Partido  
Revolucionario Institucional